



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 203/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Jorge Dardo BANEGAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin haber terminado de cursarlas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 203/2013 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 203/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Contaminación del Aire, Aspectos Generales de la Problemática de los Residuos Sólidos



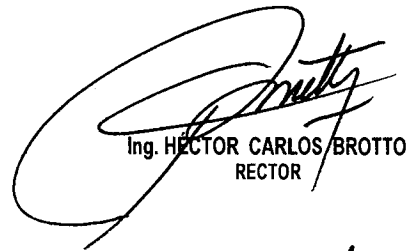
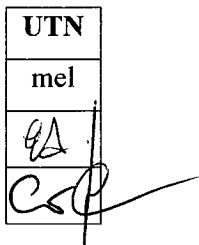
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Urbanos y El Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos Convencionales y No Convencionales, sin haber terminado de cursarlas, al alumno Jorge Dardo BANEGAS, Legajo N° 7657, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1590/2013



Ing. HECTOR CARLOS/BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior